"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 1
JEFATURA
****

Asunción, 7 de junio 2023.-

Nota N° : 196/2023.

OBJETO: Remitir Nota de Reparo.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación a las observaciones realizadas al proceso de la Licitación Pública Nacional N° 09/2023 para la **"CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL LICEO MILITAR ACOSTA ÑU (LICEMIL)" con ID N° 430217 **2° LLAMADO**.**

En virtud a los "Comentarios sobre Verificación del llamado" visualizada en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria las observaciones realizadas en el marco de la presente licitación, en relación a la misma, la administración manifiesta lo siguiente:

Comentarios sobre Verificación del llamado

Observaciones:

Tema (1): CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.

Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Comentario: En la sección de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación punto 03 la convocante ha agregado lo siguiente: "adjuntado a la misma la Planilla de IPS; con la nómina de personales propuestos para la obra. (**)" apartándose así del Pliego estándar, asimismo en el primer llamado ya se ha indicado que lo solicitado no corresponde en el momento de la evaluación de las propuestas sino corresponde a la ejecución.

En base a la observación realizada se realiza la corrección en el PBC conforme lo indicado.

Tema (2): CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Se solicita como criterio de experiencia constancia de ser un buen proveedor del Estado

Descripción: Con relación al requerimiento a través del cual se solicita la presentación de una constancia de ser buen proveedor de contratos, se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Comentario: Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras 7. Constancias o Certificados de entrega de obras satisfactorias.

En base a la observación realizada se realiza la corrección en el PBC conforme lo indicado.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 1
JEFATURA
****

Tema (3): CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta

Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

Comentario:

En base a la observación realizada se realiza la corrección en el SICP conforme lo indicado.

Tema (4): CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Ubicación geográfica de obras

Descripción: Se solicita realizar la ubicación geográfica de los lugares donde las obras serán ejecutadas, se recuerda la obligatoriedad de informar la misma con la comunicación de los llamados a contratación, cuyo objeto sea la ejecución de obras públicas, en los términos del inciso p) del Art. 3 de la Ley 2051/03. Res. DNCP N° 2477/18

Comentario:

Documentos Geolocalización (Opcional)

Geolocalizacion

Buscar

Conforme lo indicado en el SICP los documentos de ubicación geográfica o "Geolocalización" es "OPCIONAL", pero de todas formas se remite adjunto el documento requerido.

Tema (5): CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Falta Constancia Ad Referéndum

Descripción: Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Comentario: remitir Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

En base a la observación realizada se remite adjunto en el SICP la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.conforme lo indicado.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 1
JEFATURA
****

Tema (6): CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No remiten autorizaciones
Descripción: Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).
Comentario: Favor prestar atención solo al siguiente comentario y no al enunciado: se verifica que han remitido una carpeta zipeada nombrada como planos_1687986007113.zip en la misma solo se púede verificar los archivos 3, 4 y 5 los archivos 1 fachada dormitorio y 2 planta liceo no se pueden abrir

En relación a las observaciones realizadas en este apartado la convocante manifiesta cuento sigue:

Los Planos y Autorizaciones Municipales, se remiten adjunto en formato PDF/AUTOCAT correspondientes a la obra de referenciada, con sus respectivas autorizaciones municipales.

En relación a otras autorizaciones mencionadas en la observación, la convocante manifiesta cuanto sigue; Que Conforme lo establecido en la **Ley N° 294/93, en el (Art. de 9 de la Ley),** donde menciona a los proyectos excluidos manifestando que: **"LOS PROYECTOS DE OBRAS Y ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA DEFENSA NACIONAL NO REQUERIRÁN LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL; ERSSAN; DIRECCI6N DE RECURSOS HÍDRICOS (SEAM)).**

La Obra de **CONSTRUCCION DE PABELLON PARA EL LICEO MILITAR ACOSTA ÑU (LICEMIL)**, será construida dentro del predio perteneciente al **LICEO MILITAR ACOSTA ÑU** en la Localidad de **YTORORO Ciudad de YPANE**, Departamento Central.

Cabe resaltar que la misma no producirá impacto negativo ni alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar los distintos servicios de reparaciones o remodelaciones en las obras o edificios, con el fin de minimizarlos, evitarlos o mitigarlos y por otro lado garantizar la sustentabilidad ambiental a largo plazo, potenciando los impactos ambientales positivos.

Esperando haber hecho las aclaraciones y correcciones pertinentes conforme las observaciones y recomendaciones realizadas, se solicita respetuosamente la publicación de la presente convocatoria.

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
Tte 1° INT - Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"